

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 109-BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 2; 4 FRACCIÓN III; 12; 15 FRACCIONES I, VI, XI, XIII, XVI, XX, XXI; 16 Y 18 APARTADO A), FRACCIONES I, VI, XI, XII, XIII, XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el Decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte; en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuando el Congreso dejare de aprobar, en los términos que señala la propia Constitución, las leyes de ingresos del Estado o de los municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, continuarán rigiendo las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año anterior; por lo cual, actualmente sigue vigente el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, hasta en tanto se apruebe y publique el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal dos mil veintidós.

TERCERO.- Que mediante Sesión Extraordinaria número diez de siete de Enero de dos mil veintidós, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, aprobó por Acuerdo PTJA/01/2022 el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia

ACUERDO PTJA/26/2022

Administrativa del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, por la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós.

CUARTO.- Que por Acuerdo PTJA/07/2022 se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós, por un monto de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Con dicha ampliación el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contaba con un presupuesto total de \$45,000,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 01/100 M.N.).

QUINTO.- Que en cumplimiento al artículo transitorio décimo octavo del Acuerdo PTJA/23/2022 de fecha veintiuno de Junio de dos mil veintidós, aprobado en la Sesión Extraordinaria número tres, por el que se ordena comunicar al Congreso del Estado de Morelos, la ausencia definitiva del Magistrado Martín Jasso Díaz; y se habilitó al Secretario de Estudio y Cuenta Licenciado Mario Gómez López, en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción, con cargo a la unidad de costo de dicha Sala, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6088 alcance, de fecha veintinueve de Junio de dos mil veintidós; fue solicitada una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, ello con la finalidad de implementar las medidas pertinentes para que los juicios continúen siendo impulsados y tramitados para el mejor despacho, pronto y expedito de los asuntos jurisdiccionales y administrativos de las Salas de su competencia. Así como dar cumplimiento al pago de prestaciones laborales devengadas que le corresponden al Magistrado en retiro Martín Jasso Díaz, quien concluyó su encargo, en términos de los artículos 33, 34, 36, 42, 45 y 46 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y las que corresponden en términos del artículo 48, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEXTO.- Que derivado del juicio laboral número 01/504/2019 promovido por la C. Judith Angélica Álvarez Terrones, este Tribunal fue condenado al pago del laudo de fecha quince de Junio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos (TECA).

SÉPTIMO.- Que a través del oficio número SH/0397-GH/2022 signado por el Licenciado José Gerardo López Huérfano, Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, informó la autorización de la ampliación presupuestal a

favor de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del Tribunal. Con la citada ampliación presupuestal, se tiene un total de \$45,950,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.).

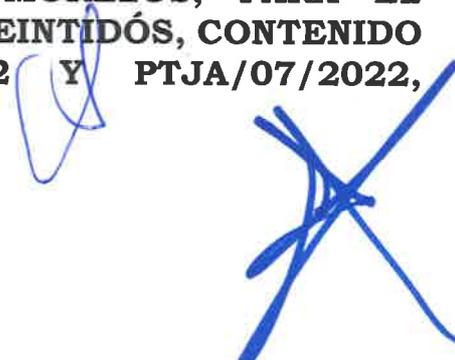
OCTAVO.- En esa tesitura, la ampliación presupuestal otorgada al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, será destinada al pago de prestaciones del Magistrado en retiro Martín Jasso Díaz, el pago del laudo condenatorio del juicio de la Ciudadana Judith Angélica Álvarez Terrones, así como las medidas de funcionamiento para que los juicios continúen siendo impulsados y tramitados para el mejor despacho, pronto y expedito de los asuntos jurisdiccionales y administrativos de las Salas de su competencia. Destacando que, los juicios laborales y el juicio de amparo que se desglosan a continuación, aún se encuentran en proceso:

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILILACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS (TECA)	
NOMBRE	NÚMERO DE EXPEDIENTE
Vidal González Linares	01/1692/2019
Laura Yanelli Cuevas Gómez	01/12/2020
Piedad Nabor Mondragón	01/1981/2019

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	
QUEJOSA	AMPARO
Irene Hernández Villagrán (pensión por viudez)	1563/2021, Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos
SEGURIDAD SOCIAL	
Irene Hernández Villagrán (pensión por viudez)	
Piedad Nabor Mondragón	
Martín Jasso Díaz	

En ese tenor, de conformidad con lo estipulado en los artículos 2 y 15, fracción XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO PTJA/26/2022 POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CONTENIDO EN LOS ACUERDOS PTJA/01/2022 Y PTJA/07/2022, RESPECTIVAMENTE.



ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo Segundo del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, aprobado mediante Sesión Extraordinaria número uno de siete de Enero de dos mil veintidós; esto, de conformidad a la ampliación presupuestal a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, efectuada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO:

El monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, asciende a la cantidad de \$45,950,000.01 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintidós, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11,18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$38,729,948.48	84.29%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,310,360.00	2.85%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,524,267.88	5.49%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,385,423.65	7.37%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	0.00%
TOTAL		\$45,950,000.01	100.00%

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, apartado A), fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO.- Hágase del conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo, al Congreso del Estado de Morelos, a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado y a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, en la cuenta pública correspondiente.

CUARTO.- En cumplimiento al artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; 85 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se instruye al Magistrado Presidente para dar inicio al funcionamiento del Centro de Estudios en Materia Administrativa, autorizándolo para suscribir los contratos y convenios para la operatividad del Centro en comento.

QUINTO.- Acorde a lo dispuesto en el transitorio cuarto, se faculta al Magistrado Presidente a fin de que en términos del presente Acuerdo, instruya a la Jefa de Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para que efectúe los movimientos de la plantilla aprobados en el presente Acuerdo y las erogaciones que correspondan, incluidas las del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, debiendo ser informado en la Cuenta Pública correspondiente.

En la Sesión Extraordinaria número catorce de fecha ocho de Julio de dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta

Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

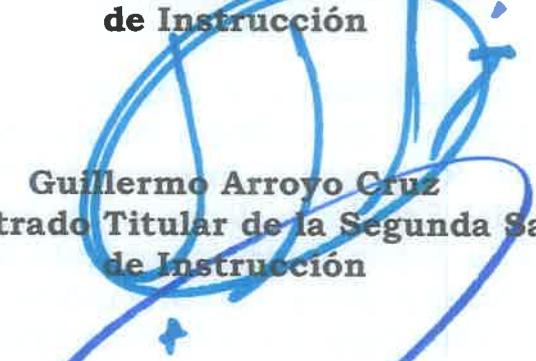
**El Pleno del Tribunal
Presidente**



**Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**



**Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en
funciones de Magistrado de la Primera Sala
de Instrucción**



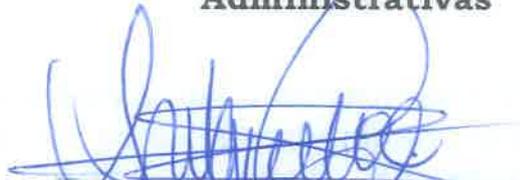
**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**



**Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**



**Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala
Especializada en Responsabilidades
Administrativas**



**Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos**

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/26/2022 por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en los Acuerdos PTJA/01/2022 Y PTJA/07/2022, respectivamente